



LA SERENA, 06 ENE 2010

DECRETO N° 037/10 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 4235/09 de fecha 25 de noviembre de 2009, que aprueba Convenio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBESE Modificación de Convenio suscrita con fecha 16 de noviembre de 2009, entre el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO**, RÚT N° 65.248.850-4, representada por don Héctor Carvajal Díaz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club Deportivo Social y Cultural San Antonio
- ◆ Didece
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna



MODIFICA CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO

En La Serena a 16 de noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO**, RUT N° 65.243.850-4, representada por don **HÉCTOR CARVAJAL DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Eduardo de la Barra N° 555, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: Con fecha 16 de noviembre de 2009 se suscribió convenio entre la I. Municipalidad de La Serena y el **Club Deportivo Social y Cultural San Antonio**, para financiar un encuentro Deportivo en Argentina, el mes de noviembre, el convenio fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4235/09 de fecha 25 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumentos las partes voluntariamente vienen en modificar el convenio en el sentido de aclarar y señalar que:

Donde dice: "**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO**, RUT N° 65.248.850-4",

Debe decir: "**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO**, RUT N° 65.243.850-4".

TERCERO: En lo demás quedan subsistentes todas las cláusulas y condiciones pactadas en el contrato original, individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

HÉCTOR CARVAJAL DÍAZ
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
SAN ANTONIO

RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE LA SERENA



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Social y Cultural San Antonio
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas